

MODIFICA RESOLUCIÓN N°460 DE 2024 QUE ESTABLECE
PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MENCIÓN INGENIERÍA
INDUSTRIAL

SANTIAGO, 05/03/2026 - 790

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley 29 de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba el Estatuto de la Universidad de Santiago de Chile; la Resolución 11040 de 2023, que Establece Reglamento General de los Programas de Magíster Académico de la Universidad de Santiago de Chile; la Resolución 1091 de 1985, que Crea el Programa de Postgrado Conducente al Grado de Magíster en Ciencias de la Ingeniería; la Resolución 1414 de 2025, que establece la Nueva Estructura Orgánica de la Universidad de Santiago de Chile; la Resolución 5321 de 2023 que delega atribuciones al Vicerrector de Postgrado; la Resolución 36 de 2024, sobre exención del trámite de toma de razón; y la Resolución 8 de 2025 que la modifica y complementa, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener actualizado el Plan de Estudios de los programas de postgrado, a fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Universidad.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución 460 de 2024 que Establece el Plan de Estudios del Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Industrial.

DONDE DICE:

Artículo 6 - El Programa tendrá una duración nominal de tres semestres, en jornada diurna con dedicación completa, la que corresponderá a 90 créditos SCT-Chile, y a 70 créditos TEL.

Artículo 11. El listado de asignaturas del Programa es el siguiente:

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	SCT	TEL	AREA OCDE	SEMESTRE	REQUISITOS	TIPO DE ASIGNATURA
Metodología de la Investigación	6	4-0-2	5	Semestre 1	Ingreso	Obligatoria
Gestión de Operaciones	12	8-0-4	5	Semestre 1	Ingreso	Obligatoria
Gestión de Organizaciones	12	8-0-4	5	Semestre 1	Ingreso	Obligatoria
Seminario de Tesis I	12	6-0-2	5	Semestre 2	Primer Semestre	Obligatoria
Electivo I (Amplitud, Línea Investigación)	6	4-0-2	5	Semestre 2	Primer Semestre	Electiva
Electivo II (Profundización Línea Investigación)	6	4-0-2	5	Semestre 2	Primer Semestre	Electiva
Electivo III (Profundización Línea Investigación)	6	4-0-2	5	Semestre 2	Primer Semestre	Obligatoria
Seminario de Tesis II	30	6-0-2	5	Semestre 3	Seminario de Tesis I	Obligatoria

DEBE DECIR:

Artículo 6. El Programa tendrá una duración nominal de tres semestres, en jornada diurna con dedicación completa, la que corresponderá a 90 créditos SCT-Chile, y a 64 créditos TEL.

Artículo 11: El listado de asignaturas del Programa es el siguiente:

Código	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	SCT	TEL	AREA OCDE	SEMESTRE	REQUISITOS	TIPO DE ASIGNATURA
	Metodología de la Investigación	6	4-0-2	5	Semestre 1	Ingreso	Obligatoria
	Gestión de Operaciones	12	8-0-4	5	Semestre 1	Ingreso	Obligatoria
	Gestión de Organizaciones	12	8-0-4	5	Semestre 1	Ingreso	Obligatoria
	Seminario de Tesis I	12	6-0-2	5	Semestre 2	Primer Semestre	Obligatoria
	Electivo I	6	4-0-2	5	Semestre 2	Primer Semestre	Electiva
	Electivo II	6	4-0-2	5	Semestre 2	Primer Semestre	Electiva
	Electivo III	6	4-0-2	5	Semestre 2	Primer Semestre	Obligatoria
	Seminario de Tesis II	30	6-0-2	5	Semestre 3	Seminario de Tesis I	Obligatoria



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



Humberto Prado Castillo
Vicerrector de Postgrado
Universidad de Santiago de Chile
06/03/2026 09:52:59

DR. HUMBERTO PRADO CASTILLO
VICERRECTOR DE POSTGRADO

HPC/JSS/OVP/DBR

Distribución:

- 1. Vicerrectoría de Postgrado
- 1. Facultad de Ingeniería, Decanato.
- 1. Vicedecano Investigación y Desarrollo Facultad de Ingeniería
- 1. Departamento de Ingeniería Industrial.
- 1. Departamento de Calidad y Acreditación.
- 1. Registro Curricular-Facultad de Ingeniería
- 1. Departamento de Registro Académico y Curricular
- 1. Unidad de Partes, Informaciones y Archivo
- 1. Archivo Central

